



*ANUNCIO de 16 de agosto de 2017 por el que se someten a información pública el plan de restauración y el estudio de impacto ambiental del proyecto de aprovechamiento de recurso de la Sección A) de la Ley de Minas, denominado "La Bazagona III", n.º 10A00635-00, en el término municipal de Toril. (2017081271)*

Para dar cumplimiento al artículo 6 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras, al artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, así como al artículo 66 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que el plan de restauración y el estudio de impacto ambiental del proyecto de aprovechamiento de recurso de la Sección A) de la Ley de Minas denominado "La Bazagona III", expte. n.º 10A00635-00, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera situadas en la avenida General Primo de Rivera, n.º 2, 3.ª planta, de Cáceres.

El proyecto se incluye dentro del Anexo IV, Grupo 2, epígrafe a, de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, siendo los datos generales del mismo:

Actividad y objeto	Extracción de gravas y arenas para el abastecimiento de obras de la zona
Promotor	TIÉTAR BAZAGONA ÁRIDOS Y TRANSPORTES, SL.
Fecha de solicitud	16 de mayo de 2017
Localización	Parcela 8 del polígono 3 del término municipal de Toril (Cáceres)
Coordenadas UTM huso 30 (ETRS89)	X = 253.147 Y = 4.422.459
Acceso	Desde la autovía EX A-1, entre las localidades de Casatejada y Malpartida de Plasencia se toma la salida n.º 29 para coger la carretera EX-108 en dirección a Malpartida de Plasencia. Tras recorrer 350 m., en la rotonda, se toma la carretera EX-389 que habrá que recorrer durante 1.100 m.. En ese punto parte un camino en dirección Este, tras recorrerlo durante 1.300 m. se accede a la parcela prevista de explotación
Superficie afectada por la explotación	5,97 ha.



Número de frentes	1
Profundidad media	3 m.
Volumen de explotación	105.756 m <sup>3</sup>
Periodo de explotación	10 años
Infraestructuras, instalaciones y equipos	Retroexcavadora hidráulica, pala cargadora y camiones. No hay instalaciones auxiliares
Uso propuesto para la restauración final	Uso ganadero
Instalación de residuos mineros	No

Propuesta de Resolución al plan de restauración:

A la vista de la documentación aportada por el interesado, el Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres propone resolución favorable al proyecto del plan de restauración presentado, y sin perjuicio de las alegaciones que pudieran ser presentadas en el periodo de información pública, y de los informes o condicionados que pudieran presentar los organismos consultados.

Las personas interesadas en este proyecto, podrán presentar sus observaciones, alegaciones y consultas, dentro del plazo citado anteriormente, en el Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, avenida General Primo de Rivera, n.º 2, 3.ª planta, de Cáceres, por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El órgano sustantivo competente para resolver sobre la autorización administrativa de la explotación del proyecto de aprovechamiento de recurso de la Sección A), así como para autorizar el plan de restauración es la Dirección General de Industria, Energía y Minas. El órgano competente para formular la declaración de impacto ambiental es la Dirección General de Medio Ambiente, avda. Luis Ramallo, s/n., en Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el conocimiento general.

Cáceres, 16 de agosto de 2017. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, PS El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz (Resolución de 20 de julio de 2017), JUAN CARLOS BUENO RECIO.